



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24258
9 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS
INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta que dirigí a Vuestra
Excelencia el Excelentísimo Señor Dobrica Cosic, Presidente de la República
Federativa de Yugoslavia.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo
de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 4 de julio de 1992 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República
Federativa de Yugoslavia

Tengo la certeza de que Vuestra Excelencia sabe bien que la República Federativa de Yugoslavia, como miembro fundador y activo de las Naciones Unidas, sigue observando escrupulosamente todos sus compromisos internacionales, con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y que ha hecho todo lo posible por cumplir con todas sus obligaciones derivadas de las resoluciones 752 (1992) y 757 (1992). Al mismo tiempo, se han tomado varias medidas concretas, sobre todo respecto de los dirigentes serbios de Bosnia y Herzegovina, con objeto de poner fin a los conflictos y de reanudar las negociaciones para resolver el problema por medios pacíficos.

La República Federativa de Yugoslavia no es el agresor en Bosnia y Herzegovina, porque lo que allí se está produciendo es una guerra civil, es decir, un enfrentamiento entre tres ejércitos nacionales que reciben influencias de varias partes. La República Federativa de Yugoslavia no interviene en Bosnia y Herzegovina como beligerante. Es bien sabido que ya no queda ni un solo soldado del territorio de la República Federativa de Yugoslavia en Bosnia y Herzegovina. Por el contrario, más de 30.000 refugiados musulmanes de Bosnia y Herzegovina han huido a la República Federativa de Yugoslavia y el número de éstos sigue aumentando constantemente. Es también de dominio público que el Estado Mayor del ejército de Yugoslavia no tiene autoridad sobre los ex-oficiales del Ejército Popular Yugoslavo que se han incorporado a los ejércitos de los pueblos serbio, musulmán o croata de Bosnia y Herzegovina, como en los ejércitos de Croacia y Eslovenia. El ejército de Yugoslavia, que respeta en primer lugar sus propias fronteras, definidas en la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia y en la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, desde el 19 de mayo no ha violado en ningún caso el territorio de ningún Estado vecino. Es también sabido que incluso aviones de transporte de socorro humanitario han esperado varios días la autorización de organizaciones internacionales para despegar en dirección a Bosnia y Herzegovina.

En la Declaración de la Asamblea de la República Federativa de Yugoslavia, emitida con ocasión de la proclamación del nuevo Estado, se afirma que la República Federativa de Yugoslavia estará totalmente dispuesta a respetar los derechos e intereses de las repúblicas yugoslavas que se hayan declarado independientes y que el reconocimiento de los nuevos Estados se producirá una vez que haya un acuerdo negociado respecto de todas las cuestiones pendientes que se tratan en el marco de la Conferencia sobre Yugoslavia. Yugoslavia ha sugerido también que se organice una conferencia internacional sobre Bosnia y Herzegovina, también bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, los Presidentes del Consejo de la Comunidad Económica y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y representantes de las cinco partes interesadas de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, previendo la ampliación de su mandato para abordar todos los demás problemas de la antigua Yugoslavia.

La República Federativa de Yugoslavia, que respeta los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los documentos de la CSCE, observa estrictamente su compromiso con el principio de la renuncia al uso de la

fuerza para resolver cualquier problema pendiente. La República Federativa de Yugoslavia ha declarado públicamente que no tiene pretensiones territoriales de ningún tipo respecto de ninguno de sus territorios circundantes. Es de interés fundamental para la República Federativa de Yugoslavia que se restablezca plenamente la paz lo antes posible y que se encuentre una solución política al problema sobre la base de un acuerdo entre las tres naciones que componen Bosnia y Herzegovina.

Las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia, tales como un embargo con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, han afectado con especial gravedad a la población inocente, sobre todo en la esfera humanitaria. Además, estas injustas y parciales sanciones afectan también gravemente a nuestros atletas, a los que no se permite competir en los encuentros internacionales. La República Federativa de Yugoslavia agradece profundamente al Comité Olímpico Internacional los esfuerzos que despliega para permitir a los atletas yugoslavos tomar parte en los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Es la primera vez que la comunidad internacional utiliza los deportes para fines políticos, a pesar de que son una de las formas más nobles de expresión de las nuevas generaciones. Espero que el deporte que es una de las más bellas manifestaciones de las libertades humanas, no se utilice tampoco en el futuro como forma de competición política, pues ello atenta contra su esencia misma y sus mensajes y principios fundamentales de autonomía y universalidad.

La imposición de sanciones también en la esfera deportiva significa que se ha puesto injustamente en la picota a atletas yugoslavos por algo que no han hecho. Durante ocho decenios, los atletas yugoslavos han representado con gallardía los colores yugoslavos con arreglo a los principios olímpicos básicos y al espíritu olímpico, la carta del Comité Olímpico Internacional y las normas de las federaciones deportivas internacionales. A lo largo de los años, esos atletas han obtenido numerosas marcas importantes en varios certámenes internacionales y han ganado 110 medallas olímpicas, 885 medallas europeas y 1.171 medallas mundiales. Es de lamentar que hoy se les impida participar incluso en los próximos Juegos Olímpicos.

Los atletas de Yugoslavia no deberían ser las víctimas en este caso ni sufrir las consecuencias de la trágica guerra de partes de los recientemente formados Estados porque ni han participado en ella ni han contribuido a ella en modo alguno.

Por todo lo expuesto, me permito solicitarle que haga los arreglos necesarios para que se levanten, o por lo menos se mitiguen parcialmente, las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia, en particular por lo que hace a las necesidades humanitarias. Me permito solicitarle también que estudie la posibilidad de levantar las sanciones respecto de los atletas yugoslavos. Como puentes que son de la amistad entre las naciones del mundo, los atletas no deberían ser castigados en forma tan drástica.

Dobrica COSIC
Presidente
